

Obras públicas. Las comunas deberán rendir cuentas a la Provincia

martes, 18 de abril de 2017

Así lo dispuso el gobierno bonaerense. A partir de ahora deberán rendir cuenta mensualmente de los avances en las obras públicas financiadas por la provincia y supeditó a ese control la entrega de nuevos fondos.

Martes, 18 de abril de 2017. Así lo establece una resolución publicada en el Boletín Oficial, elaborada por los ministros de Economía, Hernán Lacunza, y de Infraestructura y Servicios Públicos, Roberto Gigante, que establece que los municipios tendrán que “acreditar el correcto avance de obra o de los programas correspondientes”.

Para eso, deberán “presentar mensualmente -plazo contado a partir del inicio de la ejecución de los trabajos- ante la repartición competente del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, la documentación que acredite el avance, la que debe estar debidamente refrendada por el intendente del Municipio y por el secretario de Obras Públicas municipal”.

“Una vez controlados los requisitos formales anteriormente mencionados por la repartición competente del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, se remitirán los actuados al Ministerio de Economía a efectos de cumplimentar el pago correspondiente”;, precisa la resolución. (Portal Contacto Político)